



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



VISTO:

El Expediente CUDAP N° 13244/2013, por el que los Consejeros **José Luís PILATTI, Gustavo CORONEL** y **Juan BARRIONUEVO** elevan un proyecto referente al funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Y

CONSIDERANDO:

Que el sistema de gobierno que establece el Estatuto de la UNC para cada una de sus Facultades, el que específicamente menciona en su Art. 31° Corresponde a los Consejos Directivos: Inciso 12) Presentar al Consejo Superior el Proyecto de presupuesto en que determine, así como solicitar modificaciones o reajustes de las partidas en el presupuesto en ejecución,

Que el Art. 41° de la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 17/88 establece en su CAPITULO VI: DE LAS COMISIONES INTERNAS "El H.Consejo Directivo, para el análisis y estudio de los temas puestos a su consideración, tendrá las siguientes Comisiones internas sin perjuicio de otras que pudieren crearse: De Enseñanza; de Investigación y Postgrado; de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles; de Vigilancia y Reglamento; de Presupuesto y Cuentas,

Que corresponde a la Comisión de Presupuesto y Cuentas (Art. 46°) proponer sobre: el proyecto de presupuesto de la Facultad y solicitar al H.Consejo Superior su refuerzo, modificación o reajuste, según corresponda; los pedidos de ayuda económica para viajes de estudio; en general, en los asuntos que se refieren al cumplimiento del presupuesto de la Casa, como así también al Fondo Universitario,

Que actuará como Secretario de la Comisión el Secretario General de la Facultad,

Que es de importancia que en la administración pública se cumpla con los deberes establecidos por las normas que la regulan,

Que la información, el debate y la puesta en común de ideas diversas en reuniones del H.Consejo Directivo mejoran significativamente la gestión de la Facultad y favorecen a todos sus integrantes,

Por ello,

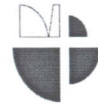
EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Convocar a los señores Consejeros a conformar la **Comisión de Presupuesto y Cuentas**, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la misma, en un todo de acuerdo con el Reglamento Vigente de este Honorable Consejo Directivo, Ordenanza N° 17/88.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | C.C. 728
Té: (0351) 4332091/96 | Fax: 054-351-4332092 | Ciudad Universitaria Té: 4334063
www.faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 2º.- Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 135 /14.-